



Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2002
Español
Original: inglés

**Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
constituida en comité preparatorio de la
Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**
Tercer período de sesiones
25 de marzo a 5 de abril de 2002
Tema 1 del programa provisional*
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Declaración y mensaje ministerial del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible la declaración y mensaje ministerial del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Cumbre (véase el anexo).

* A/CONF.199/PC/1.



Anexo

Declaración y mensaje ministerial del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*

1. Nosotros, los Ministros responsables de los bosques en nuestros países, reafirmamos nuestro compromiso con los Principios Forestales y el Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992. Desde entonces se han hecho progresos significativos. Las deliberaciones dentro del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, así como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, han enriquecido nuestra comprensión común de las cuestiones forestales y su complejidad. Reconocemos la contribución significativa hecha por los procesos regionales y estimulamos a que se sigan fortaleciendo. Reconocemos además que aún queda mucho por hacer.
2. Nos comprometemos a aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques. Si bien reconocemos que la responsabilidad primordial de poner en práctica las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques incumbe a los países, destacamos la importancia de que la comunidad internacional fortalezca la cooperación en materia de finanzas, comercio, transferencia de tecnología ambientalmente racional, y formación de la capacidad, que son esenciales para velar por la ordenación forestal sostenible en los países en desarrollo y en los países con economía en transición. Destacamos la importancia de los programas forestales nacionales o de criterios semejantes, la función de los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible, y sistemas de certificación voluntaria.
3. Destacamos que los bosques y los árboles situados fuera de los bosques abarcan casi un tercio de la superficie terrestre y que el bienestar económico, social y ambiental del planeta y de la humanidad está estrechamente vinculado con la ordenación forestal sostenible. Nos preocupa la tasa persistentemente elevada de deforestación a escala mundial, así como la degradación forestal y de las tierras, y nos comprometemos a trabajar para detener y hacer retroceder esas tendencias.
4. Reafirmamos que los Estados tienen el derecho soberano e inalienable de utilizar, ordenar y desarrollar sus bosques de conformidad con las necesidades de su desarrollo y de su nivel de desarrollo económico y social y sobre la base de políticas nacionales coherentes con el desarrollo sostenible y la legislación, incluida la conversión de esas zonas para otros usos dentro del plan general de desarrollo económico y social y sobre la base de políticas racionales de aprovechamiento de la tierra y de manera coherente con los otros Principios Forestales.
5. La ordenación forestal sostenible de los bosques tanto naturales como plantados es esencial para lograr el desarrollo sostenible. Los bosques afectan a otros sectores y son afectados a su vez por ellos. Por lo tanto, deben formularse políticas y criterios respecto de todos los sectores con consideración de sus efectos plurisectoriales.

* Aprobado por unanimidad por el Foro en su segundo período de sesiones, el 15 de marzo de 2002; publicado anteriormente con la signatura E/CN.18/2002/L.2.

6. La ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques implica la conciliación de intereses diversos y en ocasiones conflictivos y preocupa a gobiernos, propietarios públicos y privados, administradores y otros interesados. Destacamos la importancia de la participación de las distintas partes interesadas en las actividades encaminadas a la ordenación forestal sostenible. Existen numerosas oportunidades, que deben aprovechar las alianzas público-privadas para fomentar las sinergias a medida que se formulan y ejecutan políticas y programas.

7. Una de las tareas para lograr la ordenación forestal sostenible consiste en lograr que se autofinancie en el largo plazo y en reconocer el valor de las múltiples funciones, bienes y servicios que prestan los bosques. Afirmamos la importancia del comercio, así como de la formación de la capacidad comercial en cuanto a la ordenación forestal sostenible. Las fuentes de financiación nacionales e internacionales, públicas y privadas, tienen funciones complementarias para lograr esa meta. La asistencia oficial para el desarrollo, en los niveles ya convenidos, será necesaria si los países en desarrollo han de alcanzar las metas y objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos y otros objetivos convenidos del desarrollo sostenible, en particular a fin de propiciar la ordenación forestal sostenible.

8. Los vínculos entre bosques, pobreza, pautas de producción y consumo y cooperación internacional, así como la gobernanza en todos los niveles, son cruciales para hacer frente a las causas básicas de la deforestación y la degradación forestal. Destacamos el papel que la ordenación forestal sostenible desempeña en todos los países para erradicar la pobreza y para lograr el desarrollo sostenible, incluidos el desarrollo rural y un modo de vida sostenible.

9. Destacamos el carácter singular del mecanismo forestal internacional, establecido para facilitar y coordinar la aplicación de la ordenación forestal sostenible en los planos nacional, regional y mundial mediante un criterio holístico y amplio. Nos comprometemos a fortalecer el papel rector del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a hacer que constituya un éxito. Hacemos nuestro el Plan de Acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, acogemos con beneplácito su programa plurianual de trabajo y apoyamos la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. Destacamos la necesidad de cooperación plurisectorial entre los miembros de la Asociación, los procesos regionales y los gobiernos en los planos nacional e internacional.

10. Destacamos además la necesidad de que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques promueva sinergias con los convenios conexos de la CNUMAD, intercambien experiencias y lecciones aprendidas en los países e inicien un diálogo con organizaciones miembros de la Asociación, así como con otros interesados.

11. Instamos a la Asociación a que apoye la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a que contribuya activamente a la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, incluso por medio de sus recursos técnicos y financieros. En este contexto tomamos nota del marco de la Asociación para apoyar la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques e invitamos a los países miembros de la Asociación a que velen por que sus órganos rectores presten atención a esas esferas prioritarias.

12. La labor del Convenio-marco sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por

sequía grave o desertificación, en particular en África, la Convención marco sobre el Cambio Climático y otros convenios pertinentes complementa y apoya el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Invitamos a las partes en esas convenciones a que apoyen, según corresponda, la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques en el contexto de la ejecución de los programas y estrategias de acción nacionales, y estimulamos la cooperación y coordinación efectivas entre las convenciones y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, así como entre sus secretarías y la secretaría del Foro.

13. Destacamos que los bosques constituyen una reserva importante y rica de diversidad biológica y estimulamos una cooperación efectiva entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en esferas de interés recíproco. Tomamos nota con reconocimiento de la preparación de un programa de trabajo revisado del Convenio sobre la Diversidad Biológica orientado a los bosques y a la diversidad biológica para que se consideren en la sexta reunión de las partes en el Convenio.

14. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible constituirá una oportunidad singular para reforzar el compromiso político y promover la cooperación internacional en cuanto a la ordenación forestal sostenible, así como para apoyar la puesta en práctica de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques. Instamos a que se presenten iniciativas concretas y específicas sobre el terreno para lograr el desarrollo sostenible y promover la asociación entre los gobiernos interesados y las personas con intereses comprometidos, incluidos el sector privado, las comunidades indígenas y locales y las organizaciones no gubernamentales. Consideramos que esas asociaciones constituyen un método útil que conviene estudiar con los interesados a fin de determinar las iniciativas orientadas a la acción para reforzar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques.

15. Invitamos a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a que:

a) Impulse la ordenación forestal sostenible como un medio fundamental para erradicar la pobreza, reducir la degradación de las tierras y los recursos, mejorar la seguridad alimentaria, tener acceso a agua potable y a energía en condiciones económicas, y destaque los múltiples beneficios para el bienestar del planeta y la humanidad tanto de los bosques y árboles naturales como de los plantados;

b) Reforzar el compromiso político para lograr la ordenación forestal sostenible apoyándola como prioridad política internacional, tomando plenamente en cuenta los vínculos entre el sector forestal y otros sectores mediante criterios integrados;

c) Insta a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que procuren mediante esfuerzos concretos llegar al objetivo del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) como asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y de 0,15% a 0,20% del PNB de los países desarrollados para los países menos adelantados, como se reconfirmó en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y estimular a los países en desarrollo a aprovechar los progresos logrados para velar por que se utilice eficazmente la asistencia oficial para el desarrollo a fin de ayudar a lograr las metas y los objetivos de desarrollo.

Reconoce los esfuerzos de todos los donantes, encomia a los donantes cuyas contribuciones a la asistencia oficial para el desarrollo superaron, alcanzaron o están alcanzando la meta, y destaca la importancia de comenzar a examinar los medios y los plazos para alcanzar las metas y los objetivos;

d) Insta a que se adopten medidas inmediatas para el cumplimiento de la legislación forestal interna y con respecto al comercio internacional ilícito de productos forestales, incluso de recursos biológicos forestales, con el apoyo de la comunidad internacional, para ayudar a la formación humana e institucional de la capacidad en relación con la aplicación de la legislación nacional en esas esferas;

e) Insta a que se adopten inmediatamente medidas en los planos nacional e internacional a fin de fomentar y facilitar los medios para aprovechar la madera en forma sostenible y con ello hacer frente al problema del aprovechamiento insostenible de la madera;

f) Insta especialmente a que se adopten iniciativas para hacer frente a las necesidades de los sectores del mundo afectados actualmente por la pobreza y los niveles más elevados de deforestación en los que los gobiernos afectados acogerían con agrado la cooperación internacional;

g) Crear y reforzar asociaciones y cooperación internacional para facilitar la aportación de mayores recursos financieros, la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, el comercio, la formación de la capacidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles, y la ordenación integrada de tierras y recursos para aplicar la ordenación forestal sostenible, incluidas las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques;

h) Reforzar la cooperación internacional en materia de finanzas, transferencia de tecnología ambientalmente racional, comercio y formación de la capacidad para velar por la ordenación forestal sostenible;

i) Insta a los países y a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para que aceleren la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques e intensifiquen los esfuerzos de presentación de informes al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para contribuir a una evaluación de los progresos en 2005.

16. Nosotros, los Ministros, prometemos mantener nuestro compromiso con el mecanismo internacional sobre los bosques y la participación en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y acordamos reunirnos nuevamente en el quinto período de sesiones del Foro en 2005 para examinar la eficacia de este mecanismo internacional con criterios que serán objeto de acuerdo.